

AYUDAS A INFRAESTRUCTURAS DE ENSAYO Y EXPERIMENTACIÓN DE CDTI (LIEE)

[Bases Regulatoras y Convocatoria 2026](#)

Rev. 04/26

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA			
Tipo de financiación:	Parcialmente reembolsable	Ámbito:	Nacional
Número de participantes:	Individual	Destinatarios:	CC.TT, Otros centros, Asociaciones y Empresas
Régimen de la convocatoria:	Directa	Régimen de minimis:	NO
Tipología del proyecto:	I+D+i	Estado:	ABIERTA todo el año

OBJETO

Financiar proyectos de inversión, destinados a la construcción y/o mejora de infraestructuras de ensayo y experimentación para prestar servicios de apoyo a la innovación.

Reforzar la capacidad de agentes de interfaz (Centros Tecnológicos y de Apoyo a la Innovación, Parques Científico-Tecnológicos, Incubadoras, Oficinas de Transferencia de Conocimiento, entre otros) para apoyar a la innovación empresarial, especialmente de las pymes, fomentando el desarrollo tecnológico, así como la promoción de la investigación y la transferencia de tecnología en los ecosistemas en los que operen.

BENEFICIARIOS

- Centros Tecnológicos de ámbito estatal y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal.
- Otros Centros Tecnológicos de ámbito territorial y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito territorial.
- Asociaciones y fundaciones que ejerzan una actividad económica de forma regular.
- Empresas.

REQUISITOS

Se consideran Agentes de Interfaz a instalaciones, equipos, capacidades y recursos, como bancos de pruebas, líneas piloto, demostradores, instalaciones de ensayo o laboratorios vivientes, y los servicios de apoyo conexos cuyos usuarios son principalmente empresas, sobre todo pymes, que buscan apoyo para el ensayo y experimentación, con vistas al desarrollo de productos, procesos y servicios, nuevos o mejorados, y para probar y expandir tecnologías.

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

Ayuda de hasta el 75% del presupuesto total aprobado con tramo no reembolsable (TNR) del 15%.

Anticipo de hasta el 50% de la ayuda concedida (con posibilidad de aumento hasta el 75% si se presentan avales).

Amortización: 9 años, con un año de carencia de capital desde la finalización del proyecto.

La empresa deberá aportar, al menos, el 25% de los costes elegibles bien a través de sus propios recursos, bien mediante financiación externa exenta de cualquier tipo de ayuda pública.

La ayuda deberá tener un efecto incentivador en la actividad objeto

CARACTERÍSTICA DEL PROYECTO

Presupuesto mínimo: 175.000 €.

Presupuesto máximo: 25.000.000 €.

Duración: entre 9 y 24 meses, con un solo hito y posibilidad de prórroga.

INVERSIONES ELEGIBLES

- Adquisición de activos fijos nuevos destinados a la construcción y/o mejora de infraestructuras de ensayo y experimentación La inversión podrá materializarse en activos fijos nuevos materiales e inmateriales:
- «Activos Materiales»: terrenos, edificios e instalaciones, maquinaria y equipos;
- «Activos Inmateriales»: patentes, licencias, conocimientos técnicos u otros derechos de propiedad intelectual o industrial.

ÓRGANO GESTOR

Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Centro para el Desarrollo Tecnológico e Innovación (CDTI).

PRESENTACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUDES

Presentación: telemática durante TODO EL AÑO en la sede electrónica de CDTI <https://sede.cdti.gob.es>

Más información:

Área de Innovación y Financiación de la I+D+i de Extremadura Avante

Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial

900 70 9000

www.extremaduraavante.es/innovacion

Actividad realizada al amparo del Convenio suscrito con la Secretaría de Ciencia Tecnologías e Innovación de la Consejería de Educación Ciencia y Formación Profesional, a través de la Transferencia Específica "Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial" Actuación 1 Actividad 1.4. cofinanciada al 85% con fondos FEDER. Programa Operativo de Extremadura 2021-2027.

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.